

QUILMES, 10 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0104/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$1.333,00), a favor de la firma SEAPORT TOURS de Antonio Castro, de acuerdo a las Facturas N° 0002-00004189 y N° 0002-00004182 obrantes a fs. 84 y 85, respectivamente, y correspondiente al traslado de las Tutoras Norma Risso y Patricia Sepúlveda a Comodoro Rivadavia y a Ushuaia para la gestión de exámenes finales correspondientes al turno Julio 2006.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 09.01.00.07 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00751**

UNQ
04
4
N


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES